

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **060**

Fecha Estado: 31/05/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400300220090161700</b>	Ejecutivo Singular	COSECHAR COOPERATIVA MULTIACTIVA	PILAR ANDREA BUILES	Auto requiere Previo a acceder a lo solicitado. Se requiere a la parte demandante (L)	30/05/2019		
<b>05001400300420150020800</b>	Ejecutivo Singular	BANCO WWB S.A.	CARLOS MARIO MONTOYA VALLEJO	Auto pone en conocimiento Resuelve solicitud (L)	30/05/2019		
<b>05001400300420180082100</b>	Ejecutivo Singular	BLANCA NELLY CANO ESCOBAR	JOSE HERMES PINEDA GOMEZ	Auto pone en conocimiento Se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín el reporte de depósitos judiciales (R.T)	30/05/2019		
<b>05001400300620150090900</b>	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	DORIS ADRIANA OSORIO OSORIO	Auto ordena entrega de título Se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, verificar si existen depósitos judiciales constituidos para este proceso, en caso afirmativo, proceder a la entrega de ellos a quien corresponda (T)	30/05/2019		
<b>05001400300720100018600</b>	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PALOMAR PH	GUSTAVO DE JESUS MARTINEZ SALAZAR	Auto pone en conocimiento Se acepta dependencia judicial de la parte incidentista No se dará trámite al recurso de apelación, pues se trata de un proceso de única instancia (L)	30/05/2019		
<b>05001400300720150145500</b>	Ejecutivo Singular	EDIFICIO NATIONAL PH	LUIS FERNANDO GIRALDO JIMENEZ	Auto corre traslado Se pone en conocimiento de la parte demandada las nuevas cuotas de administración acreditadas por la parte demandante. Se corre traslado de la liquidación de crédito, por el término de tres (03) días al tenor de lo dispuesto en el numeral 2ª del artículo 466 del C.G.P (Traslado)	30/05/2019		
<b>05001400300920170002800</b>	Ejecutivo Singular	WALTER DE JESUS MONTOYA JIMENEZ	ALBA LUCIA CARVAJAL GIRALDO	Auto corre traslado Se corre traslado del recurso de reposición, por el término de tres (03) días, de conformidad con el inciso 2 del artículo 319 del C.G.P. (Estados)	30/05/2019		
<b>05001400301120180045200</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOSERVUNAL	ANGELA MARIA RAMIREZ ZAPATA	Auto decreta embargo DECRETAR el embargo del bien inmueble propiedad de la demandada (OF/L)	30/05/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320170032400	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LOMA LINDA P.H.	LUZ FABIOLA VEGA CUARTAS	Auto resuelve procedencia suspensión Se declara suspendido el presente proceso hasta el 03 de julio de 2019. Vencido el término de suspensión, se reanuda de oficio, salvo solicitud de parte (L)	30/05/2019		
05001400301820130145000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	MARIO ALBERTO MOJICA AVILA	Auto ordena entrega de título Se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, verificar si existen depósitos judiciales convertidos para este proceso, en caso afirmativo, proceder a la entrega de ellos a la parte demandante (T)	30/05/2019		
05001400301820140077500	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA	JAIBER DE JESUS RIVERA CANO	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado (Arch)	30/05/2019		
05001400302020100011100	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	JUAN CARLOS GONGORA SANCHEZ	Auto termina proceso Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena entrega de dineros. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (Of/T)	30/05/2019		
05001400302120150003500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	JOHAN MARCEL BETANCUR GIRALDO	Auto decreta embargo DECRETA embargo y retención de los dineros depositados o que llegare a depositar el demandado en las entidades bancarias (OF/L)	30/05/2019		
05001400302120170117300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JAIME ALBERTO VALENCIA VARGAS	Auto decreta embargo DECRETAR el embargo y retención del veinte por ciento (20%) del salario y las prestaciones sociales que devenga el demandado (OF/L)	30/05/2019		
05001400302520140107700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA UNIVERSITARIA BOLIVARIANA	ZORAIDA FIQUIARE ESCALONA	Auto ordena entrega de título Se ordena la entrega de dineros a la parte demandante (T)	30/05/2019		
05001400302620160117700	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA HENAO GOMEZ	GLORIA ELIZABETH VELASQUEZ M	Auto requiere Se requiere al memorialista para que aporte nueva liquidación debidamente suscrita como lo dispone el art. 446 del C. G. del P. (T)	30/05/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/05/2019 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

**SECRETARIO (A)**